



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N.º 215-2021-MDCG**

Casa Grande, 21 de mayo de 2021

VISTO; Oficio N.º 001-2021/GRLL-GGR-AAA/YCV de fecha 14 de enero de 2021, la directora de la Agencia Agraria Ascope; Oficio N.º 41-2021/GR.LL-GR/GC/UESA/R.A./CSCG-V de fecha 16 de marzo de 2021 suscrito por la M.C. Vanessa Tunante Álvarez; Informe N.º 079-2021-MDCG/MARM/PVL emitido por Sub Gerente de Programas Sociales – PVL; Informe Legal N.º 138-2021-MDCG-SGAJ-LECG de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorándum N.º 407-2021-MDCG-GM, de fecha 24 de marzo de 2021, el Gerente Municipal; Informe N.º 098-2021-MDCG/MARM/PVL emitido por el Sub Gerente de Programas Sociales PVL de fecha 10 de mayo de 2021; Acuerdo de Concejo N.º 027-2021 de fecha 19 de mayo de 2021 que aprueba la propuesta de los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche 2021 – 2022;

CONSIDERANDO:

Las municipalidades son órganos de gobierno local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público y plena autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, de acuerdo con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N.º 27972;

La Ley N.º 26637, se dictan normas referidas a la Administración del Programa de Vaso de Leche, señalando en su artículo 4, que en cada concejo distrital se conformara un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal;

Mediante la Ley N.º 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa de Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales;

Respecto a la organización del Programa de Vaso de Leche, el numeral 2.1. del artículo 2 de la Ley N.º 27470, estipula que:

(...) en las municipalidades distritales, (...) se conforma un comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo de Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura".

A su vez, el numeral 2.2. del artículo 2 de la acotada ley, modificada por la Ley N.º 27712, preceptúa que:

"(...) El Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche reconocido por la municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1. de la presente ley. Las representantes de la organización de base, alcanzan sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el reglamento. Los integrantes del Comité del Programa de Vaso de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelectos de forma inmediata".

Con fecha 14 de enero de 2021, mediante Oficio N.° 001-2021/GRLL-GGR-AAA/YCV de fecha 14 de enero de 2021, la Directora de la Agencia Agraria Ascope cursa el presente, dirigido al Sub Gerente de Programas Sociales – PVL, haciéndole llegar los datos de la persona que será la representante del sector de agricultura en el Comité de Administración para que supervise y controle la distribución del producto que se reparte a todos los comités del Programa de Vaso de Leche de este distrito, siendo la bach. Yulisa Cotrina Villegas con DNI N.° 44857231;

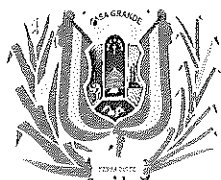
Mediante Oficio N.° 41-2021/GR.LL-GR/GC/UESA/R.A./CSCG-V de fecha 16 de marzo de 2021, la M.C. Vanessa Tunante Álvarez en calidad de Jefe del C.S. Casa Grande le remite al Sub Gerente de Programas Sociales – PVL, los datos de la representante del C.S. Casa Grande para el Comité de Administración del Vaso de Leche, Lic. Ingrid Fanny Jiménez Tirado, con DNI N.° 18898495;

De tal manera, Informe N.° 079-2021-MDCG/MARM/PVL y Provedo N.° 823-2021-GM de fecha 19 de marzo de 2021, Sub Gerente de Programas Sociales (E) – PVL, alcanza al Gerente Municipal, el Comité de Administración de Vaso de Leche, de acuerdo a la Ley N.° 27470, cuyos integrantes son:

ING. JUAN FRANCISCO FERNANDEZ GALLARDO	DNI N.° 41987400	ALCALDE DISTRITAL - PRESIDENTE DEL COMITE
ING. MIGUEL ANGEL GAMBOA MIÑANO ✓	DNI N.° 42865663	DIRECTOR DEL COMITE
LIC. INGRID FANNY JIMÉNEZ TIRADO	DNI N.° 18898495	REPRESENTANTE DE SALUD
BACH. YULISA COTRINA VILLEGAS	DNI N.° 44857231	REPRESENTANTE DE AGRICULTURA
SRA. ESTRELLITA DEL CARMEN RUIZ QUIROZ ✓	DNI N.° 70687925	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PVL DE CASA GRANDE
SRA. CRISTYN CARONLAY MEDINA VELOZ ✓	DNI N.° 45891848	REPRESENTANTE DE LOS COMITES PVL- ROMA
SRA. PAOLA MARIANA CHAVEZ OLIVARES ✓	DNI N.° 61732925	REPRESENTANTE DE LOS COMITES PVL - ANEXOS

Asimismo, Informe Legal N.° 138-2021-MDCG-SGAJ-LECG de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención al informe del Sub Gerente de Programas Sociales PVL, y en cumplimiento de la Ley N.° 27470, que establecen normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, dicha sub gerencia es de opinión, que es potestad del Concejo Municipal aprobar o no, el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche (PVL) , que se encuentra conformado en el Informe N.° 079-2021-MDCG/MAARM/PVL de fecha 18 de marzo de 2021;

En sesión ordinaria n.° 10-2021 de fecha 19 de abril de 2021, teniendo como punto de agenda el Informe N.° 079-2021-MDCG/MARM/PVL de fecha 19 de marzo de 2021 suscrito por el Sub Gerente de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú

Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Programas Sociales (E) – PVL, habiéndose debatido, se acordó por mayoría desaprobado la propuesta de dicha propuesta en mención;

Es por ello, que el Sub Gerente de Programas Sociales, reitera al ing. Juan Francisco Fernández Gallardo, alcalde de la entidad, la propuesta de conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche periodo 2021 – 2022 consignada en el Informe N.° 098-2021-MDCG/MAR/PVL de fecha 10 de mayo de 2021;

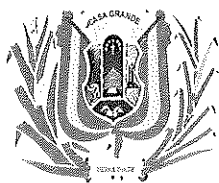
Con fecha 19 de mayo de 2021, mediante Acuerdo de Concejo N.° 027-2021-MDCG, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó por unanimidad el reiterativo sobre la propuesta de los integrantes del Comité de Administración de Programa Vaso de Leche 2021 – 2022;

Por tanto, el Concejo Municipal del distrito de Casa Grande en el ejercicio de sus atribuciones prescritas en el artículo 9 inciso 20 de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los integrantes del **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL) 2021 - 2022**, consignada en el Informe N.° 098-2021-MDCG/MARM/PVL de fecha 10 de mayo de 2021, la misma que fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N.° 027-2021-MDCG de fecha 19 de mayo de 2021, conformado de la siguiente manera:

ING. JUAN FRANCISCO FERNANDEZ GALLARDO	DNI N.° 41987400	ALCALDE DISTRITAL - PRESIDENTE DEL COMITE
ING. MIGUEL ANGEL GAMBOA MIÑANO	DNI N.° 42865663	DIRECTOR DEL COMITE
LIC. INGRID FANNY JIMÉNEZ TIRADO	DNI N.° 18898495	REPRESENTANTE DE SALUD
BACH. YULISA COTRINA VILLEGAS	DNI N.° 44857231	REPRESENTANTE DE AGRICULTURA
SRA. ESTRELLITA DEL CARMEN RUIZ QUIROZ	DNI N.° 70687925	REPRESENTANTE DE LOS COMITÉS DE PVL DE CASA GRANDE
SRA. CRISTYN CARONLAY MEDINA VELOZ	DNI N.° 45891848	REPRESENTANTE DE LOS COMITES DE PVL-ROMA
SRA. PAOLA MARIANA CHAVEZ OLIVARES	DNI N.° 61732925	REPRESENTANTE DE LOS COMITES PVL - ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú

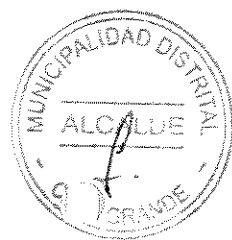
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y demás unidades organicas competentes el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

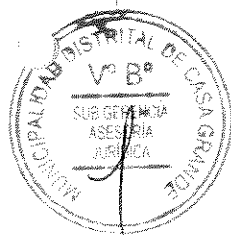
ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento a los miembros del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL) de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

ARTÍCULO CUARTO. - – ENCARGAR. la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de esta entidad (www.municasagrande.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE



*Una gestión, Eficiente y Transparente
al Servicio del Pueblo*